



Núm. 45/2014

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las ocho horas del día cuatro de noviembre de dos mil catorce, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

ALCALDE: D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

CONCEJALES: Dña. Marcela del Castillo Fernández, D. Juan Norberto Padilla Melián, D. Heliodoro Hernández Herrera y Dña. Giovanna del Castillo Perera.

NO ASISTEN: Dña. M^a Remedios de León Santana.

SECRETARIO de la Corporación: D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "ordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria. La sesión se desarrolla con carácter público a partir del punto quinto del orden del día por tratarse de decisiones relativas a las atribuciones delegadas por el Pleno.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2014.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de octubre de 2014 que se ha distribuido con la convocatoria. Al no producirse ninguna observación, el acta quedó aprobada por unanimidad de los presentes.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2014.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2014 que se ha distribuido con la convocatoria. Al no producirse ninguna observación, el acta quedó aprobada por unanimidad de los presentes.

3. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS ENTRE LOS DÍAS 24 DE OCTUBRE DE 2014 Y 30 DE OCTUBRE DE 2014.

- Decreto número 2.206 de fecha 28 de octubre de 2014.
- Decreto número 2.213 de fecha 30 de octubre de 2014.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS ENTRE LOS DÍAS 24 DE OCTUBRE DE 2014 Y 30 DE OCTUBRE DE 2014.

-Decreto 2.169 de fecha 27 de octubre de 2014 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Don Modesto Manuel García Afonso, para la realización de unas obras consistentes en la “reconstrucción de un tramo de muro de cerramiento lateral de la parcela, en una longitud de 15 metros, realizado con bloques de hormigón y rematado con celosía, y con cimentación hormigón ciclópeo” en una parcela situada en Padilla Baja.

-Decreto 2.210 de fecha 29 de octubre de 2014 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Don Pedro Rodríguez Cedrés, para la realización de unas obras consistentes en la “sustitución de una ventana existente por otra ventana de aluminio, corredera, de las mismas dimensiones que la existente” en un inmueble situado en la C/ El Carmen, nº1.

-Decreto 2.218 de fecha 30 de octubre de 2014 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Dña. Inmaculada Alonso Hernández, para la realización de unas obras consistentes en la “ejecución de una estructura ligera para una construcción técnica auxiliar, situada en la azotea del edificio, realizada con vigas de madera y cubierta ligera de elementos cerámicos, sin cerramiento ni carpintería; así como, ejecución de tramo de muro de bloques de hormigón vibrado, para la ejecución de la estructura” en un inmueble situado en la C/ El Molino Viejo, nº 17-2º.

-Decreto 2.219 de fecha 30 de octubre de 2014 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística Don Diego J. Rodríguez Melián, actuando en nombre y representación de D. Benigno Juan Rodríguez Fernández, para la realización de unas obras consistentes en “pintado de la fachada principal, incluyendo las tareas de reparación de grietas y lijado previos” en una vivienda situada en la Ctra. Gral. La Laguna a Punta del Hidalgo (TF-13), nº 11.

-Decreto 2.220 de fecha 30 de octubre de 2014 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Dña. Mª Montserrat Díaz González, para la realización de unas obras consistentes en la “ejecución de un muro de contención de tierras en uno de los linderos de la parcela, realizado con mampostería” en una parcela situada en Camino Blas Núñez, nº 52.

-Decreto 2.221 de fecha 30 de octubre de 2014 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Dña. Mª Gabriela Sumoza Llamas, actuando en nombre y representación de Dña. Carmen Beatriz Rodríguez de Paz, para el proyecto técnico denominado “edificación auxiliar prefabricadas”, en una parcela situada en la C/ Los Cipreses, nº 12, El Socorro.

5. SENTENCIAS DE JUZGADOS Y TRIBUNALES RECAIDAS EN PROCEDIMIENTOS QUE AFECTAN AL AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2014.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación en relación con el asunto epigrafiado, los señores miembros de la Junta de Gobierno Local quedaron enterados de que durante el mes de octubre de 2014 se ha recibido la notificación de las siguientes sentencias que han recaído en procedimientos seguidos frente a resoluciones dictadas por el Ayuntamiento de Tegueste o frente a actos en los que aparece como parte interesada:



-PROCEDIMIENTO: Procedimiento por despido nº 33/2014.

JUZGADO / TRIBUNAL: Juzgado de lo Social nº 2 de S/C de Tenerife.

PRETENSIÓN: D. Wenceslao Suárez Díaz interpuso una demanda contra el Ayuntamiento de Tegueste a consecuencia de la declaración de extinción del contrato de trabajo que mantenía con el Ayuntamiento como Agente de Empleo y Desarrollo Local dispuesta por Decreto de la Alcaldía nº 2.462 de 11 de noviembre de 2013.

RESOLUCIÓN: Sentencia estimatoria de la demanda interpuesta en la que se declara improcedente el despido y se condena al Ayuntamiento a que en el plazo de cinco días opte entre indemnizar a D. Wenceslao Suárez Díaz en la cantidad de 14.692,77 €, sin salarios de tramitación, o a readmitirle en su puesto de trabajo abonándole una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la notificación de la sentencia o hasta que el demandante hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a la de la sentencia.

FECHA: 1 de octubre de 2014.

DEMANDANTE: D. Wenceslao Suárez Díaz.

COSTAS JUDICIALES: No se imponen a ninguna de las partes.

-PROCEDIMIENTO: Procedimiento ordinario 67/2013.

JUZGADO / TRIBUNAL: Juzgado de lo Social nº 2 de S/C de Tenerife.

PRETENSIÓN: D. Dámaso Melián López, empleado que causó baja en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento al haberse declarado la situación de incapacidad permanente total para la profesión habitual, interpuso una demanda contra el Ayuntamiento en reclamación de la cantidad de 2.083 €, correspondiente a “gratificaciones” que no se le abonaron durante el tiempo en que permaneció en situación de incapacidad temporal.

RESOLUCIÓN: Sentencia de 15 de octubre de 2014 en la que se condena al Ayuntamiento a abonar a D. Dámaso Melián López la cuantía de 2.083 €, más el interés de mora patronal, por considerar que las gratificaciones en cuestión tienen naturaleza salarial, y no de complemento o gratificación por especial dedicación, por lo que el Ayuntamiento debía abonar al trabajador el 100 por 100 de los haberes mensuales aunque estuviera en situación de incapacidad temporal. Contra la sentencia no cabe recurso.

FECHA: 15 de octubre de 2014.

DEMANDANTE: D. Dámaso Melián López.

COSTAS JUDICIALES: No se imponen a ninguna de las partes.

-PROCEDIMIENTO: Procedimiento ordinario 880/2013.

JUZGADO / TRIBUNAL: Juzgado de lo Social nº 7 de S/C de Tenerife.

PRETENSIÓN: D. Dámaso Melián López, empleado que causó baja en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento al haberse declarado la situación de incapacidad permanente total para la profesión habitual, interpuso una demanda contra el Ayuntamiento y contra MAPFRE VIDA en reclamación de que se le abonara la indemnización que por importe de 24.000 € se reconoce en el convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento para tales supuestos. Dicha cantidad le fue abonada al Sr. Melián López por la compañía aseguradora con fecha 11.02.2014.

RESOLUCIÓN: Decreto del Secretario judicial de fecha 20 de octubre de 2014 en el que se tiene por desistido a D. Dámaso Melián López de la demanda interpuesta frente al Ayuntamiento y frente a MAPFRE VIDA y se ordena el archivo de las actuaciones.

FECHA: 20 de octubre de 2014.

DEMANDANTE: D. Dámaso Melián López.

COSTAS JUDICIALES: No se imponen a ninguna de las partes.

-PROCEDIMIENTO: Recurso de apelación 11/2014.

JUZGADO / TRIBUNAL: Sala de lo contencioso-Administrativo de S/C de Tenerife (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

PRETENSIÓN: D. Francisco Javier Padilla Melián impugnó la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de S/C de Tenerife por la que se desestimó el recurso contra el Decreto de la Alcaldía de 8.10.2012 por el que se acordó denegar la legalización de las obras contempladas en el proyecto “Reforma y modificación de la distribución interior y realización de muro de piedra de vivienda unifamiliar”.

RESOLUCIÓN: La Sentencia desestima el recurso de apelación presentado y confirma la sentencia de instancia al ser ajustada a derecho..

FECHA: 7 de julio de 2014 (notificada el 21.10.2014).

DEMANDANTE: D. Francisco Javier Padilla Melián.

COSTAS JUDICIALES: Se imponen al recurrente.

6 ASUNTOS URGENTES. No existe ningún asunto urgente que tratar.

No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las ocho horas quince minutos, advirtiendo a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

LOS CONCEJALES

DÑA. MARCELA C. DEL CASTILLO DON JUAN NORBERTO PADILLA
FERNÁNDEZ MELIÁN

DON HELIODORO HERNÁNDEZ DÑA. GIOVANNA DEL CASTILLO
HERRERA PERERA